

16 ENE. 2013

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000075

Callao, 16 ENE 2013

## EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 042 – 2011 – PCM, se establece la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones;

Que, dicha norma indica que es necesario establecer la obligatoriedad de que toda entidad pública cuente con un Libro de Reclamaciones en el cual los ciudadanos puedan registrar su reclamo, entendido como la expresión de insatisfacción o disconformidad del usuario respecto de la atención brindada por la entidad pública en el ejercicio de su función administrativa;

Que, asimismo, dicha norma señala en su Artículo 5°, que mediante Resolución del Titular de la Entidad, se designará al Responsable del Libro de Reclamaciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000096 de fecha 11 de Enero del 2012, se designó al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, como Responsable del Libro de Reclamaciones;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000018 de fecha 02 de Enero del 2013, se ratificó al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR** a partir de la fecha, al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, como Responsable del Libro de Reclamaciones.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier dispositivo legal que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE